

Bases de la acción Bajada de precio Hipotecas NARANJA

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan el funcionamiento de la acción Bajada de precio Hipotecas NARANJA, organizada por ING BANK N.V, Sucursal en España, (en adelante, ING) titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la C/ Severo Ochoa 2, Parque Empresarial Madrid-Las Rozas, 28232 Las Rozas (Madrid). El aprovechamiento de la citada acción implica necesariamente la aceptación y adhesión, plena y sin reservas, a las presentes Bases por parte del participante (en adelante, el Participante).

En el marco de la acción Bajada de precio Hipotecas NARANJA, tendrá lugar la promoción comercial cuyas características se recogen a continuación.

1. Condiciones de adhesión a la promoción

a) Normas de acceso y uso

El Participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El Participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.

En cuanto a los contenidos difundidos o facilitados a través de la promoción, los Participantes se obligan expresamente a que los contenidos sean acordes con la finalidad de esta acción.

b) Responsabilidad

ING no tiene obligación de controlar la utilización que los Participantes hacen de la promoción. Asimismo, ING tampoco tiene la obligación de verificar y no verifica la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que aquéllos proporcionan sobre sí mismos.

Los contenidos que se puedan generar como consecuencia de la presente acción comercial serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. El Participante asume la obligación de mantener a ING o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en la trasgresión de las presentes Bases. No obstante lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier Participante, y de cancelar, suspender, bloquear o retrotraer movimientos de sus respectivas cuentas corrientes, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases, es ilícito o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física o jurídica, marca o nombre comercial.

El Participante será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que legalmente le correspondan, por lo que ING queda relevado de cualquier responsabilidad.

c) Protección de datos personales

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros, automatizados o no, existentes en ING y al tratamiento automatizado de los mismos, para que puedan ser utilizados en la gestión de la presente acción.

Los datos solicitados son obligatorios y su negativa a facilitarlos supondrá la imposibilidad de participar en la acción. Asimismo, los Participantes quedan informados de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a ING BANK NV, Sucursal en España, con domicilio social en calle Severo Ochoa nº 2, 28232 - Las Rozas (Madrid), y teléfono 91 206 66 66, que dispone de un Delegado de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son dpo@ing.es.

La aceptación para que sean tratados sus datos en la forma establecida tiene siempre carácter revocable, conforme disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Bases legales de la promoción Bajada de precio Hipotecas NARANJA

- a) Podrán adherirse a la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y de nacionalidad española o con permiso de residencia vigente en España, que cumplan las siguientes condiciones cumulativas: (i) que sean receptores directos de la correspondiente comunicación comercial relativa a la presente Acción (el aprovechamiento de la misma será exclusivo del titular de dicha comunicación, no es transmisible a terceros ni acumulable a otras ofertas); (ii) que faciliten a ING todos los datos personales y económicos necesarios para completar la solicitud de concesión del producto “Hipoteca NARANJA más compra” (los beneficios para el Participante que derivan de la presente Acción no serán aplicables a otros productos hipotecarios, ni de cualquier otro tipo, de ING); (iii) que cumplan el trámite de solicitud satisfactoriamente, de manera que el Participante solicitante reciba la confirmación de la concesión de la “Hipoteca NARANJA más compra” por parte de ING, dentro del plazo comprendido entre las fechas establecidas para la vigencia de la acción (la concesión del préstamo hipotecario está sujeta a previa autorización por parte de ING); (iv) que formalicen el respectivo contrato de préstamo con garantía hipotecaria antes del día 15 de noviembre de 2018 (no incluido); (v) que el inmueble objeto del préstamo con garantía hipotecaria tenga la consideración de “primera vivienda” del prestatario; y (vi) hayan aceptado las presentes Bases legales.
- b) La acción, de carácter gratuito, estará en vigor entre el día 27 de agosto de 2018 desde las 00:00 horas y el 30 de septiembre de 2018 a las 23:59 horas.
- c) La presente acción comercial constituye una ventaja para los Participantes que se adhieran a la misma, en tanto que se beneficiarán de la aplicación de unas reducciones especiales a los intereses que devenguen del préstamo hipotecario concedido, que se especifican con sujeción a la contratación y/o al mantenimiento opcionales de las condiciones activas del producto bancario “Cuenta NÓMINA”, comercializado por ING, así como a la contratación opcional de seguros de hogar y/o de vida con las aseguradoras NATIONALE NEDERLANDEN, Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. E., y NATIONALE NEDERLANDEN, Generales Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. E., ambas con domicilio en Avda. de Bruselas nº 16, Parque Empresarial de Arroyo de la Vega, Alcobendas (Madrid), y con CIF A-81946485 y CIF A-81946501, respectivamente, (en adelante, ambas conjuntamente, NATIONALE NEDERLANDEN), comercializados asimismo por ING:
- **Hipoteca Variable:**
 - TINI 1 Año: (a) En caso de que el prestatario sea titular operativo de una Cuenta NÓMINA, que el/los inmueble/s sujeto/s a la Hipoteca NARANJA esté/n asegurados con el Seguro de Hogar comercializado por ING y que todo el importe del préstamo hipotecario esté asegurado por el Seguro de Vida comercializado por ING y suscrito por el/los prestatario/s, se aplicará un interés del **1,99 %**; (b) en caso de ser titular operativo de una Cuenta NÓMINA y que el/los inmueble/s sujeto/s a la Hipoteca NARANJA esté/n asegurados con el Seguro de Hogar comercializado por ING, se aplicará un interés del **2,39 %**; (c) en caso de no aceptar ninguna condición opcional, el interés aplicable será el **2,79 %**.
 - Periodo variable: (a) En caso de que el prestatario sea titular operativo de una Cuenta NÓMINA, que el/los inmueble/s sujeto/s a la Hipoteca NARANJA esté/n asegurados con el Seguro de Hogar comercializado por ING y que todo el importe del préstamo hipotecario esté asegurado por el Seguro de Vida comercializado por ING y suscrito por el/los prestatario/s, se aplicará un interés de **Euribor + 0,89 %**; (b) en caso de ser titular operativo de una Cuenta NÓMINA y que el/los inmueble/s sujeto/s a la Hipoteca NARANJA esté/n asegurados con el Seguro de Hogar comercializado por ING, se aplicará un interés de **Euribor + 1,29 %**; (c) en caso de no aceptar ninguna condición opcional, el interés aplicable será el **Euribor + 1,69 %**.
 - **Hipoteca Mixta:**
 - Periodo fijo 10 años: (a) En caso de que el prestatario sea titular operativo de una Cuenta NÓMINA, que el/los inmueble/s sujeto/s a la Hipoteca NARANJA esté/n asegurados con el Seguro de Hogar comercializado por ING y que todo el importe del préstamo hipotecario esté asegurado por el Seguro de Vida comercializado por ING y suscrito por el/los prestatario/s, se aplicará un interés del **1,69 %**; (b) en caso de ser titular operativo de una Cuenta NÓMINA y que el/los inmueble/s sujeto/s a la Hipoteca NARANJA esté/n asegurados con el Seguro de Hogar comercializado por ING, se aplicará un interés del **2,09 %**; (c) en caso de no aceptar ninguna condición opcional, el interés aplicable será el **2,49 %**.

- Periodo variable: (a) En caso de que el prestatario sea titular operativo de una Cuenta NÓMINA, que el/los inmueble/s sujeto/s a la Hipoteca NARANJA esté/n asegurados con el Seguro de Hogar comercializado por ING y que todo el importe del préstamo hipotecario esté asegurado por el Seguro de Vida comercializado por ING y suscrito por el/los prestatario/s, se aplicará un interés de **Euribor + 0,99 %**; (b) en caso de ser titular operativo de una Cuenta NÓMINA y que el/los inmueble/s sujeto/s a la Hipoteca NARANJA esté/n asegurados con el Seguro de Hogar comercializado por ING, se aplicará un interés de **Euribor + 1,39 %**; (c) en caso de no aceptar ninguna condición opcional, el interés aplicable será el **Euribor + 1,79 %**.

Se entenderá por **“titular operativo de una Cuenta NÓMINA”**, aquel/los prestatario/s (al menos uno de ellos) que tenga/n domiciliada en una Cuenta NÓMINA de ING su nómina o pensión. A los efectos anteriores, cuando los ingresos se lleven a cabo mediante documentos no inmediatamente realizables, sólo se computarán los que hayan obtenido buen fin. Todos aquellos términos y condiciones, así como los requisitos, que lleve aparejados el producto “Cuenta NÓMINA” están reflejados y se recogen en el Contrato de Prestación de Servicios, publicado en la página web de ING, www.ing.es; siendo su cumplimiento esencial a los efectos de la consideración del Participante como cliente “titular operativo de una Cuenta NÓMINA”.

Las TAEs Variables se han calculado tomando como referencia el Euríbor a un (1) año, publicado en agosto de 2018 en el Boletín Oficial del Estado (siendo el mismo el **-0,180 %**). Para el cálculo de las TAEs Variables se han valorado, además, los siguientes conceptos: un coste de Seguro de Vida de **27,34 € /mes**, un coste de Seguro de Hogar sin cobertura de contenido de **19,70 € /mes**, así como los importes relativos a gastos de gestoría (**378,41 €**), de tasación (**329,00 €**), del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (**2.235,00 €**) y de arancel registral (**51,55 €**). Las TAEs Variables están calculadas bajo la hipótesis de que el índice de referencia no sufre variaciones, por tanto, variará con las revisiones del tipo de interés. Se aplicará el Euríbor publicado en la fecha de emisión de la oferta vinculante. Sujetas a revisión semestral.

Todos los gastos anteriormente citados se refieren a la formalización del préstamo hipotecario y en ningún caso a la operación de compraventa.

Durante el período a tipo variable, en caso de que la suma del tipo de interés de referencia y el diferencial que aplique en cada caso diera un valor negativo, el préstamo hipotecario no conllevará el pago de intereses a favor de los prestatarios, si bien durante ese período los prestatarios no tendrán que pagar intereses.

- d) En cumplimiento de la normativa aplicable a la comercialización de préstamos con garantía hipotecaria, comprendiendo la Directiva 2014/17/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial y por la que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) n.º 1093/2010, ING manifiesta su plena adhesión a, y acatamiento de, sus términos en materia de transparencia y conducta a seguir por los prestamistas en la comercialización de préstamos inmobiliarios, incluyendo aspectos tales como la información precontractual, obligaciones de comunicación, información y documentación, publicidad, evaluación de riesgos y solvencia y otros aspectos relacionados. En este sentido, ING velará por ofrecer al prestatario la precisa información personalizada que se indique por normativa aplicable, en el momento precontractual oportuno.

Las presentes Bases Legales en ningún caso sustituyen, ni pretenden sustituir, aquella información precontractual y personalizada que la normativa prescribe para la comercialización de productos bancarios y financieros; incluyendo lo dispuesto en la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios (disponible en la página web www.ing.es).

- e) Aquellos impuestos y retenciones que pudieran resultar legalmente aplicables serán practicados y abonados por la parte a la que corresponda de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.
- f) ING se reserva el derecho a excluir de la Acción a cualquier Participante que actúe de forma contraria a las presentes Bases, actúe de mala fe o realice cualquier acción tendente a alterar los resultados de la acción o el normal desarrollo de la misma.

3. Modificación de las bases legales

ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la acción por causas justificadas.